



ANEXO CONVOCATORIA

7/2019

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>Se deberá realizar un cableado de 24 puestos UTP Cat 6 desde el rack del Simulador al sector de Medicina sobre canalizaciones existentes, con la provision de un patch panel con ordenador frontal y trasero.</p> <p>Se proveerán los 24 Jacks RJ45, 24 Patch cords de 0,60m y 24 Patch cords de 1,80m. Se deberán reubicar los puestos de red existentes en el sector.</p> <p>Para brindar servicio a los nuevos puestos, y se proveerá un switch de características iguales o superior segun especificaciones tecnicas del switch tipo marca Juniper Networks de 24 puertos 10/100/1000 modelo EX2300 series.</p> <p>Por estandarizacion de cableados existentes en toda el predio de la universidad, solo se aceptaran materiales de red (cable utp, fichas etc) de la marca COMMSCOPE.</p> <p>Clausulas Generales para Instalaciones a cargo de terceros:</p> <p>LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS: La Universidad deslinda toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo los oferentes y/o adjudicatarios responsables por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, las oferentes/empresas serán responsables por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.</p> <p>PERSONAL DE LA EMPRESA:</p> <p>El personal designado para las tareas de instalacion y servicio técnico deberá poseer conducta intachable e idoneidad en los trabajos que le corresponden y deberá ajustarse a las normas internas vigentes para las personas ajenas de La Universidad, debiendo la empresa proporcionar una nómina del mismo con los números de sus respectivos documentos de identidad, domicilio y responsabilidad técnica, la que actualizará en forma simultánea con las bajas, reemplazos y/o ampliaciones en su dotación. Queda entendido que el consentimiento para la actualización no libera a la empresa de sus responsabilidades, circunscribiéndose todas las obligaciones y derechos a la relación entre ésta y La Universidad.</p> <p>PROHIBICIONES AL PERSONAL: El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión. Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso de los aparatos telefónicos, de la Institución, en forma particular.</p> <p>RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS: La empresa será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad de La Universidad o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado. Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine La Universidad en cada oportunidad. Si, en cada caso, la empresa deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>comunicado podría ser reconsiderado por La Universidad. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.</p> <p>Vencido el plazo, La Universidad procederá -con cargo a la empresa- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran a La Universidad.</p> <p>Asimismo, la responsabilidad de la empresa alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.</p> <p>HERRAMIENTAS:</p> <p>La empresa deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen a La Universidad. Este será entregado a los responsables de la vigilancia de la Universidad, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.</p> <p>Aclaración: Los elementos que se utilicen en la presente instalación, deberán cumplir con sus respectivos estándares, sus características mecánicas, físicas y técnicas en general deberán concordar en todo momento con la correspondiente exigencia de uso y su terminación deberá ser adecuada al contexto en donde se instale y deberá cumplir una mínima calidad en la nobleza de su material que será evaluada, a través de muestras, por el sector competente, reservándose el mismo el derecho de rechazar el o los productos que considere defectuosos o de calidad inaceptable por otro que cumpla con las especificaciones correspondientes.</p> <p>Todas las tareas deberán ser completas conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente pliego. Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta. Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos y la coordinación del acceso a los distintos sectores de La Universidad.</p> <p>SEGURIDAD LABORAL:</p> <p>El adjudicatario deberá cumplimentar los requisitos del Departamento de Seguridad Laboral de La Universidad.</p>	

Firma del Responsable de Contrataciones